## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

decreto exento n°  $\frac{3623}{}$  seccion 1° era.

LA CISTERNA,

3 0 JUL. 2012

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 24 de julio de 2012 del Sra. KATHERINA PALMA HERRERA, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S.: 3.784 Folio: 5235573, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para esterilización de 03 gatas y 01 gato.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

## DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. KATHERINA PALMA HERRERA, domicilio en Francia Nº 01159, consistente en esterilización de 03 gatas y 01 gato de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO GRELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

OLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/AUB/Jmg.-.